

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina- Tel:03794474725

Nº 2770

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 06 de Abril de 2017

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2770
Corrientes, 06 de Abril de 2017

RESOLUCIONES

N°798: Designar AD- Honorem DIRECTOR General de Operaciones de Transito y Seguridad al Señor WALTER GUSTAVO SOTELO.

N°799: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A".

N°800: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A".

N°801: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A".

N°802: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A".

N°803: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A".

DISPOSICION SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE COMERCIO
LISTADO DE HABILITACIONES.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°804: Reconocer el gasto a favor de las Firmas: MAMBRIN, CALOS RAMON y ROMAN, FRANNCISCO ESTEBAN.

N°805: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente **Arrieta Héctor Fernando**.

N°806: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente **Rinas, Carlos**.

N°807: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente **Romero Ramona Teresa**.

N°808: EXCLUIR del Anexo de la Resolución N°695 al Señor TORRES ORTIZ, Marcelo y a la Señora MORLIO Verónica Beatriz.

N°809: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N°2248/16.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Coordinación General

N°161: Aprobar y Reponer la Caja Chica N°02/2017 con caro a Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General.

N°165: Aprobar el pago por el fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General, a favor de Papelera Libertad S.R.L.

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N°053: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a favor de Luis A. Cuadrado.

Secretaria de Ambiente

N°119: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente, por pago de comisión y mantenimiento bancario.

Resolución N°798
Corrientes, 03de Abril de 2017

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se pueda la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, se torna necesario procesar a la designación de los funcionarios municipales que ocuparán los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaria de Transporte y Transito.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar AD- Honorem DIRECTOR General de Operaciones de Transito y Seguridad al Señor WALTER GUSTAVO SOTELO, DNI N°26.432.892, a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2: Conceder la licencia sin Goce de Haberes por cargo de mayor Jerarquía, otorgado por el artículo 1° de la presente y por el tiempo que dure el mismo al señor WALTER GUSTAVO SOTELO, DNI N° 26.432.892, en virtud de lo establecido en el artículo 74° de la Ordenanza 3641.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE OORDNACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMON LUGO
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 799
Corrientes, 04 de Abril de 2017

VISTO:

EL Expediente N° 67-A-2016, Caratulado: “Aguas de Corrientes S.A.-Sta. Pago Cancelación de Obra en Calle Gobernador Casillo, Las Heras y otros”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Empresa Aguas de Corrientes S.A, mediante la cual solicita la cancelación de los importes correspondientes a intervenciones realizadas por dicha Empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 2/33 obran detalles de trabajo, liquidación de los mismos y facturación para su pago.

Que, a fojas 37 obra intervención de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, informando que habiendo tomado conocimiento y procedido a la verificación de las planillas de Aguas de Corrientes, emite el presente expediente con aprobación favorable.

Que a fojas 38 y 39 obran intervenciones del Señor Subsecretario de Obras Publicas y el Sr. Secretario de Infraestructuras, respetivamente.

Que, a fojas 43 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria, Control y Registro de las Operaciones de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 45 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en la Ley de Administración Financiera N°5571, Artículo 109°, Inc. 3), apart. d) y Resolución DEM N°1936/16.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: “AGUAS DE CORRIENTES S.A”, por intervenciones realizadas por dicha empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, según factura y detalle de fojas 2/3 e Informe de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, de fojas 37; atento a los fundamentos vertidos en los Considerandos, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Inciso 22) y 23) y la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Artículo 109°, Inciso 3), Apartado d) y Resolución Reglamentarias Municipal N°337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15 y N°1936/16.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y efectuar el pago, previa, verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: “AGUAS DE CORRIENTES S.A”, C.U.I.T N°30-64516879-4, por la suma total de \$630.584,49 (Pesos: Seiscientos Treinta Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE OORDNACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N°800
Corrientes, 04 de Abril de 2017

VISTO:

EL Expediente N° 67-A-2016, Caratulado: “Aguas de Corrientes S.A.-Sta. Pago p/trabajadores realizados Calles Sáenz al 1100 y otros”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Empresa Aguas de Corrientes S.A, mediante la cual solicita la cancelación de los importes correspondientes a intervenciones realizadas por dicha Empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 2/24 obran detalles de trabajo, liquidación de los mismos y facturación para su pago.

Que, a fojas 28 obra intervención de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, informando que habiendo tomado conocimiento y procedido a la verificación de las planillas de Aguas de Corrientes, emite el presente expediente con aprobación favorable.

Que a fojas 29 y 30 obran intervenciones del Señor Subsecretario de Obras Publicas y el Sr. Secretario de Infraestructuras, respetivamente.

Que, a fojas 34 Oba Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria, Control y Registro de las Operaciones de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 36 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en la Ley de Administración Financiera N°5571, Artículo 109°, Inc. 3), apart. d) y Resolución DEM N°1936/16.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A", por intervenciones realizadas por dicha empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, según factura y detalle de fojas 2/24 e Informe de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, de fojas 37; atento a los fundamentos vertidos en los Considerandos, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Inciso 22) y 23) y la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Artículo 109°, Inciso 3), Apartado d) y Resolución Reglamentarias Municipal N°337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15 y N°1936/16.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y efectuar el pago, previa, verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A", C.U.I.T N°30-64516879-4, por la suma total de \$164.899,62 (Pesos: Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Sesenta y Dos Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE OORDNACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Resolución N° 801
Corrientes, 04 de Abril de 2017**

VISTO:

EL Expediente N° 67-A-2016, Caratulado: “Aguas de Corrientes S.A.-Sta. Pago p/trabajadores realizados Calles Madariaga al 200 0 y otros”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Empresa Aguas de Corrientes S.A, mediante la cual solicita la cancelación de los importes correspondientes a intervenciones realizadas por dicha Empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 2/19 obran detalles de trabajo, liquidación de los mismos y facturación para su pago.

Que, a fojas 23 obra intervención de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, informando que habiendo tomado conocimiento y procedido a la verificación de las planillas de Aguas de Corrientes, emite el presente expediente con aprobación favorable.

Que a fojas 24 y 25 obran intervenciones del Señor Subsecretario de Obras Publicas y el Sr. Secretario de Infraestructuras, respetivamente.

Que, a fojas 29 Oba Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria, Control y Registro de las Operaciones de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 31 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en la Ley de Administración Financiera N°5571, Artículo 109°, Inc. 3), apart. d) y Resolución DEM N°1936/16.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: “AGUAS DE CORRIENTES S.A”, por intervenciones realizadas por dicha empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, según factura y detalle de fojas 2/19 e Informe de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, de fojas 23; atento a los fundamentos vertidos en los Considerandos, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal , Artículo 46°, Inciso 22) y 23) y la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control , Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571, Artículo 109°, Inciso 3), Apartado d) y Resolución Reglamentarias Municipal N°337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15 y N°1936/16.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y efectuar el pago, previa, verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: “AGUAS DE CORRIENTES S.A”, C.U.I.T N°30-64516879-4, por la suma total de \$125.700,54(Pesos: Ciento Veinticinco Mil Setecientos con Cincuenta y Cuatro Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N°802
Corrientes, 04 de Abril de 2017

VISTO:

EL Expediente N° 67-A-2016, Caratulado: “Aguas de Corrientes S.A.-Sta. Pago p/trabajadores realizados Calle Las Piedras al 1800/2100”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Empresa Aguas de Corrientes S.A, mediante la cual solicita la cancelación de los importes correspondientes a intervenciones realizadas por dicha Empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 2/15 obran detalles de trabajo, liquidación de los mismos y facturación para su pago.

Que, a fojas 19 obra intervención de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, informando que habiendo tomado conocimiento y procedido a la verificación de las planillas de Aguas de Corrientes, emite el presente expediente con aprobación favorable.

Que a fojas 20 y 21 obran intervenciones del Señor Subsecretario de Obras Publicas y el Sr. Secretario de Infraestructuras, respetivamente.

Que, a fojas 25 Obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria, Control y Registro de las Operaciones de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 27 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en la Ley de Administración Financiera N°5571, Artículo 109°, Inc. 3), apart. d) y Resolución DEM N°1936/16.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A", por intervenciones realizadas por dicha empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, según factura y detalle de fojas 2/15 e Informe de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, de fojas 19; atento a los fundamentos vertidos en los Considerandos, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Inciso 22) y 23) y la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Artículo 109°, Inciso 3), Apartado d) y Resolución Reglamentarias Municipal N°337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15 y N°1936/16.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y efectuar el pago, previa, verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: "AGUAS DE CORRIENTES S.A", C.U.I.T N°30-64516879-4, por la suma total de \$102.734,88(Pesos: Ciento Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE OORDNACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Resolución N°803
Corrientes, 04 de Abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1478-A-2016, Caratulado: “Aguas de Corrientes S.A. –ref. Cancelación de Trabajos realizados p/Aguas de Ctes. S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Empresa Aguas de Corrientes S.A, mediante la cual solicita la cancelación de los importes correspondientes a intervenciones realizadas por dicha Empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 2/30 obran detalles de trabajo, liquidación de los mismos y facturación para su pago.

Que, a fojas 34 obra intervención de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, informando que habiendo tomado conocimiento y procedido a la verificación de las planillas de Aguas de Corrientes, emite el presente expediente con aprobación favorable.

Que a fojas 35y 35 obran intervenciones del Señor Subsecretario de Obras Publicas y el Sr. Secretario de Infraestructuras, respetivamente.

Que, a fojas 40 Oba Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria, Control y Registro de las Operaciones de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 42 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en la Ley de Administración Financiera N°5571, Artículo 109°, Inc. 3), apart. d) y Resolución DEM N°1936/16.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: “AGUAS DE CORRIENTES S.A”, por intervenciones realizadas por dicha empresa concesionaria del agua, debido a trabajos de pavimentación que lleva adelante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, según factura y detalle de fojas 2/30 e Informe de la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, de fojas 34; atento a los fundamentos vertidos en los Considerandos, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal , Artículo 46°, Inciso 22) y 23) y la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control , Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571, Artículo 109°, Inciso 3), Apartado d) y Resolución Reglamentarias Municipal N°337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15 y N°1936/16.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y efectuar el pago, previa, verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: “AGUAS DE CORRIENTES S.A”, C.U.I.T N°30-64516879-4, por la suma total de \$878.458,51(Pesos: Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE OORDNACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AÑO 2017

Nº	FECHA DE ENTREG	Nº DE DISP.	FECHA DISP.	FECHA VTO.DISP.	EXPT.E.Nº	INICIADOR	CLAV E COM.	ACTIVIDAD	DOMICILIO
0130	A	0270	08/03/2017	30/10/2019	76-L-2007	LA ALEMANA S.R.L.	21807	Via.productos panificados	Mendoza N° 847
0131		0271	08/03/2017	08/04/2019	315-L-2011	LEIVA, Ercilia Vanesa	25659	Librería. Fotocopiadora	Avda. Maipú N° 101
0132		0272	08/03/2017	30/04/2019	01-N-2017	NUÑEZ, Edith Gladis	30121	Via.al por menor art.de const.en seco	Guastavino N° 2137
0133		0273	08/03/2017	19/04/2019	990-S-2016	SOSA, Diego Augusto	29491	Pizzeria	España N° 1398
0134		0274	08/03/2017	31/07/2017	90-A-2001	ARCE, Isabel Adelina	17831	Comercialización de seguros de vida y salud	Avda. 3 de Abril N° 745
0135		0275	08/03/2017		185-S-2011	SOTO, Nicolas	30154	Reventa de helados	B° Pirayui 200 Viv.Gpo.II-Mz.27 - Casa N° 19
0136		0276	08/03/2017	08/03/2018	372-V-2011	VASCONCEL, Felipa Sebastián	25727	Peluquería	Cosquín N° 2165
0137		0277	08/03/2017	02/06/2019	513-F-2016	FUNDACION GRAL. SAN MARTIN	30051	Ofic.Adm.Enseñanza de fotografía	Mariano Moreno N° 1669
0138		0278	08/03/2017	13/02/2037	110-G-2017	GARCIA, Norma Beatriz	30207	Oficina pedido de fumigaciones	Calingasta N° 2286
0139		0279	08/03/2017	28/02/2018	80-I-2013	ISLA, María de los Angeles	27001	Servicio de belleza	Junín N° 696
0140	NO	0280	08/03/2017	09/03/2019	264-R-2016	RODRIGUEZ, Diego M.	29503	Elaborac.y envasado de dulces.merm.y jal.	Río Chico N° 6235
0141		0311	09/03/2017	31/05/2017	1874-S-2011	SECURITY EMPRESARIALES SRL	26003	Servicios de seguridad	Córdoba N° 1066
0142		0312	10/03/2017	30/07/2019	1585-A-2016	ANDREU, Eric Jorge Luis	29941	Dietética	Avda. Gregorio Pomar N° 840 - Loc.N° 7
0143		0313	10/03/2017	31/07/2018	164-T-2006	TORRES, Roxana Itati	21007	Venta de calzados	San Juan N° 936 - Loc. N° 3
0144		0314	14/03/2017	31/03/2026	30-O-2010	OSCAR PACHECO S.R.L.	24779	Estación de Servicios	Ruta Nac.N° 12 - Km.N° 1037
0145		0372	28/03/2017	05/01/2022	968-A-2016	ANA VICTORIA S.A.	2517	Fabrica de pastas	Santa Fé N° 1574
0146		0373	28/03/2017	31/07/2018	1464-A-2015	ADA S.A.	28897	Logística y comerc.merc.en transito	Ruta Nac.° 12 - Km. N° 1030
0147		0374	29/03/2014		515-B-2016	BAEZ, Huigo Alfredo	4109	Agencia de quiniela	Jun N° 1463 - Gal. Ctes.
0148		0375	29/03/2014	17/01/2019	82-R-2017	ROMERO, Carlos Alberto	30188	Tatuajes y piercing	Fray José de la Quintana N° 1508
0149	NO	0376	29/03/2014	23/11/2046	479-L-2016	LOPEZ V., Luis Alberto	30026	Maxikiosco	Sarmiento e Iberá-192 Viv.Sec.C-Casa 146
0150		0377	29/03/2014	07/03/2047	29-Z-2017	ZAMBRANO, Nadia E.	30233	Librería	Las Violetas Norte N° 465
0151		0378	29/03/2014	31/01/2020	3273-S-2014	SENA, Virgilio	28216	Kiosco	Lisandro Segovia N° 2155
0152		0379	29/03/2014	10/11/2019	16-V-2015	VALENZUELA, Laura de los Milagros	28333	Almacén por menor	Cazadores Correntinos N° 2672
0153		0380	29/03/2014	04/11/2021	834-M-2016	MEDINA, Cristian NELSON	30028	Servicio de peluquería	Guastavino N° 1810
0154		0381	29/03/2014	31/08/2018	135-R-2012	RODRIGUEZ, Melisa Soledad	25295	Vta.art.de bazar al por menor	Junín N° 824
0155		0382	29/03/2014	31/12/2018	498-S-2017	SOTELO, María Inés	30221	Vta.al por menor de prendas de vestir	H. Irigoyen N° 1127
0156		0383	29/03/2014		89-B-2003	BARCELO, Yanela	19371	Vta.al por menor de prendas de vestir	Junín N° 1353
0157		0384	29/03/2014	01/10/2024	799-D-2002	DON OSCAR S.A.	18706	Estación de Servicios - Bar	Avda. Pte. Raúl R. Alfonsín N° 5042
0158		0385	29/03/2014	31/12/2021	61-H-2014	H.S.B.C. SEGUROS DE VIDA	27670	Comercialización de seguros de vida y salud	Carlos Pellegrini N° 1188
0159		0386	29/03/2014	31/12/2018	119-A-2017	ACUÑA, Rosario Guadalupe	30194	Vta.al por menor de maq.y equipos p/ofic.	9 de Julio N° 1261
0160		0387	29/03/2014	31/12/2018	18-O-2017	OJEDA, Cristian José	30182	Venta prendas de vestir	Junín N° 944
0161		0388	29/03/2014		140-G-2017	UILLEN, Sandra Itati	30227	Venta de ropas y afines al por menor	Avda. Cuba N° 5901
0162		0389	29/03/2014		481-L-2016	LOPEZ, Alba Etelvina	30029	Sub-Agencia de quiniela	Ing. Sinfaroso Aguirre N° 743(ex Laprida)
0163		0390	29/03/2014	19/05/2026	482-B-2016	BENCE, Roberto Daniel	29972	Carnicería	Elias Abad N° 2046
0164		0391	29/03/2014	30/05/2018	407-L-2016	LOWER, Guillermo A.	29931	Vta.al por menor de art.e indum.deportivas	H. Irigoyen N° 683
0165		0392	29/03/2014	30/09/2019	330-A-2004	ARNICA, Antonio Domingo	19987	Veterinaria	H. Irigoyen N° 1385 Loc. N° 1
0166		0393	29/03/2014	05/11/2019	200-C-2011	CABRAL, María Teresa	25490	Kiosco	San Lorenzo N° 836
0167		0394	29/03/2014	30/06/2018	132-G-2017	GONZALEZ, Jonatan E.	30216	Vta.al por menor prendas de vestir y acc.	Córdoba N° 859
0168		0396	29/03/2014	31/10/2019	1250-S-2010	SCHMIDEL, Adrián Enrique	25086	Maderera	Ruta Nac. N° 12- Km. 1028/1030
0169		0397	29/03/2014	30/06/2025	491-F-2001	FORMOSO, Xose A.	18988	Deposito de mercaderías	Sanchez de Bustamante N° 1630
0170		0398	29/03/2014	31/05/2017	207-T-2006	TELEFONIA MOVILES ATINA S.A.	21191	Servicio de telefonía móvil	H. Irigoyen N° 1444
0171		0399	29/03/2014		997-A-2016	ALMEIDA, Enzo Waldemar	29623	Vta.al por menor de lubricantes y resp.	B° Independencia 20 Viv. Mz.° A° Casa N° 4
0172		0400	29/03/2014		74-V-2017	VALENZUELA, Mirta Beatriz	30220	Sub-Agencia de quiniela	Esteban Bajac N° 3902
RESERVADOS: 0281 al 0310, 0315 al 0371, 0395.-									